

ARTE DE RECETAR
Y
FORMULARIO PRACTICO.

OBRA ÚTIL A LOS CURSANTES DE MEDICINA Y CIRUJÍA
DE TODAS CLASES.

THE HISTORY OF

THE UNITED STATES OF AMERICA

FROM 1763 TO 1863

43446

ARTE DE RECETAR

Y

FORMULARIO PRACTICO

CONFORMES A LAS LECCIONES PÚBLICAS DADAS EN LA FACULTAD
DE MEDICINA DE ESTA UNIVERSIDAD LÍTERARIA
DE BARCELONA

POR EL

D. D. J. B. FOIX Y GUAL,

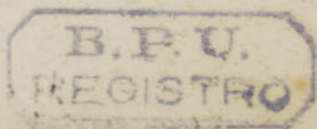
Catedrático de término encargado de las asignaturas — 1.º de la filosofía de la
terapéutica y de la farmacología — 2.º de terapéutica general,
farmacología y arte de recetar.

**Obra útil á los cursantes de medicina y cirugía
de todas clases, aprobada para texto
por decreto de S. M.**



Tercera edición considerablemente aumentada.

SE HALLA EN LA PORTERÍA DE LA MENCIONADA FACULTAD
Y EN CASA DEL AUTOR.



Medicus, vir prudens, præscribat nihil, nisi cujus sufficientem queat reddere rationem, cum requiritur; hinc numquam tumultuario, sed semper ex indicatione prius rite deducta, agat.

GAUBIUS, de methodo concinnandi
formulas medicamentorum.

Jamás prescriba el Médico sábio cosa alguna de la cual no pueda dar suficiente razon, caso que se la demanden: por tanto dispóngalo todo con órden, deducido antes de una buena indicacion.

GAUBIO, método de recetar.

*Esta obra está bajo la proteccion de las leyes,
y todos los ejemplares verdaderos llevan
las siguientes:*

Juan B. Foix.

BARCELONA: Imprenta del Porvenir, riera de S. Juan, núm. 29.
Por el encargado B. Bassas. Para el Dr. J. B. Foix.

A LOS ALUMNOS

DE TODAS LAS CLASES DE

MEDICINA Y CIRUJIA.

Es imponderable cuan embarazado se halla el Facultativo al principio de su práctica , cuando quiere redactar metódicamente una receta. A fin de trillarle una senda que pudiese guiarle y sacarle de semejante apuro , se publicó el año de 1835 esta obrita , la cual aun contando los muchos aumentos que ha recibido en esta nueva edicion , no tiene el inconveniente de ser demasiado difusa. Calcada , si vale decirlo así , casi toda en la de Gaubio que gozó en su tiempo de tanta celebridad y reputacion , contiene gran número de preceptos , muchos de ellos sacados de aquella , y además fórmulas escogidas tomadas de las obras de los prácticos mas famosos. Este conjunto tan agradable como provechoso ha motivado seguramente los encomios con que la han honrado Profesores distinguidos y conocedores : tan cierto es que la imitacion de lo antiguo , para que salga perfecta una obra , no se limita á las de las Bellas artes. Con todo sin que pueda lisonjearme yo que la mia haya podido lograr tan apetecible cuanto honrosa calificacion , puedo asegurar á lo ménos , sin temor de ser desmentido , la utilidad que de ella han reportado los Alumnos de todas las clases de Medicina y Cirujía

que os precedieron , y lo prueba mas que todo cuanto pudiera alegaros , la rapidez con que se han despachado los ejemplares , extraordinaria por cierto si se atiende á la lentitud que se experimenta entre nosotros en la expencion de obras didácticas , aun de aquellas que son indispensables y de un mérito conocido.

Mas dejando aparte estas observaciones , y concretándome á dar una idea de lo contenido en la presente edicion , desde luego echará de ver cualquiera que apenas se ha tocado nada de la primera , y que son muchos los artículos de formas de medicamentos que se han añadido ; pero en lo tocante á las fórmulas , pocas van añadidas , lo que he hecho con ánimo deliberado. Porque ¿de que sirve abrumar la cabeza de los principiantes con un fárrago de fórmulas que apenas son leidas cuando quedan olvidadas? ¿Y estriva el ejercicio filosófico del Arte saludable en la copia numerosa de medicamentos que nos proporcionan tantas farmacopéas ó sean depósitos de recetas? A buen seguro que ningun Facultativo ilustrado estará por la afirmativa. A este propósito dijo acertadamente Guy Patin : *Multiplicitas medicamentorum filia est ignorantiae ; sapientes ad naturæ legem compositi , paucis multa peragunt.* El usar dice , muchos medicamentos es efecto de la ignorancia , pues los Médicos sábios siguiendo los procedimientos de la naturaleza , con pocos de ellos consiguen muchos resultados. Por otra parte el jóven estudiante poco informado aun de las propieda-

des de las substancias que nos proporciona la Farmacología , teniendo delante una silva inmensa de fórmulas ¿cuál escogerá para cumplir la indicacion que se propone? Tal vez le determinará á hacer la eleccion el título pomposo é hiperbólico de la receta, deslumbrado de este modo tomará la peor , semejante en esto al soldado que entra á saco una poblacion y carga con unas ricas telas ; mas luego seducido por el brillo de unas masas metálicas , que se le figuran tejos de oro , suelta aquellas estofas de gran cuantía , y se apodera del metal , que el ensaye manifiesta ser una aleacion baja y de poco precio.

La obra está coordinada por orden alfabético , y acompaña á cada artículo una sucinta reseña del modo de preparar el medicamento ; asimismo se notan las cantidades que comunmente de él se prescriben , y se añaden preceptos terapéuticos muy útiles para una acertada prescripcion. Al pié de cada fórmula va una exposicion de las afecciones y casos en que pueda convenir.

Esta reunion de conocimientos que comprende todas las formas de medicamentos , tanto internos como externos , con la mayor ampliacion que á estos últimos se ha dado en esta edicion forma una compendiada materia médica externa , la cual si bien es diferente por su plan de la que publicó el Catedrático D. D. Francisco Juanich el año 1836 , es enteramente conforme con ella por su objeto , y la una puede servir para ilustrar á la otra.

Con este fin para utilidad de todos los cursantes ,

y mejor inteligencia de mi obra , y de la de mi compañero , he añadido dos índices , el uno castellano catalan , y latino , sistemático y oficial , y el otro catalan castellano de las substancias , particularmente vegetales , que en ambas obras van mencionadas , y no dudo que este corto vocabulario os ha de ser tanto mas provechoso , quanto en vano os fatigariais en buscar las correspondencias que dichos índices comprenden , en los diccionarios generales , aun incluso el de la Academia española , que sin embargo trae algunos artículos con la verdadera correspondencia sistemática , (*) pues las mas de aquellas obras dan de dichas voces ideas equivocadas ó inexactas.

Permita Dios que sea tal el progreso que hagais en la atinada prescripcion de los medicamentos , que iguale y aun exceda á mi buen deseo , para alivio de nuestros semejantes y vuestra propia felicidad.

(*) Véase la palabra *ancorca* en el Dictionario de la lengua castellana.

ARTE DE RECETAR.

1. LLÁMASE *Arte de recetar* aquella parte de la Medicina ó Cirujía prácticas que enseña las reglas con las cuales puede hacerse metódicamente una receta.

2. Estas reglas comprenden las mezclas que pueden hacerse con los medicamentos, las varias formas en que se pueden emplear, las dósés en que se prescriben, señalando las partes del cuerpo con que se ponen en contacto para llenar cumplidamente la indicacion que se desea.

3. Se da el nombre de *fórmula ó receta*, á la exposicion de todo lo que puede aplicarse y convenga al enfermo, y se encarga al Farmacéutico por escrito, con el fin de cumplir alguna indicacion.

4. Puede asegurarse que el Arte de recetar es el fin y complemento de todo lo que debe hacer el Facultativo, pues á él se refiere casi todo cuanto enseñan las demás partes de la Medicina y Cirujía.

5. El medicamento, *medicamentum, medicamen, pharmacum* es toda substancia natural que reúne tres condiciones: 1.^o está formado de substancias vegetales, minerales ó animales: 2.^o puesto en contacto con una superficie viviente tiene la facultad de producir una mutacion en su estado actual, y á veces en toda la economía: 3.^o se emplea para el tratamiento de las enfermedades.

6. Divídese el medicamento en *simple*, cuando le constituye un solo agente (la quina en polvo); y en *compuesto* (los polvos de Dower). Tambien los han dividido en *internos* y *externos*, segun el principal uso que han hecho de ellos: en *oficinales* y *magistrales*. Los *oficinales* son los que están preparados de antemano y se guardan en las boticas, como los vinos, jarabes etc. y duran sin alterarse un año y mas; y los últimos son los que se componen al momento mismo en que

se piden, que por esto los llaman tambien *extemporáneos*.

7. La fórmula pues que comprende la prescripcion de los medicamentos, recibe los mismos nombres y puede ser oficial y magistral; pero dan en el dia el nombre de *fórmulas consagradas* á los preparados ya sean oficiales, ya magistrales que han adquirido una celebridad por el uso y la experiencia; como el cocimiento blanco de Sydenham, las píldoras de cinoglosa etc. La opiata de Masdevall, la mixtura balsámica de Fuller etc.

8. Para recetar con acierto es necesario saber la doctrina de las indicaciones, conocer exactamente las substancias medicinales de los tres reinos, que subministran materia para cumplirlas, particularmente las que se hallan en el pais donde el Facultativo está ejerciendo su Arte.

9. Debe poseer conocimientos nada superficiales de la Farmacia, de sus modos de operar, y operatos. Porque ¿como se atreverá nadie á escoger una cosa que no conozca? ¿De qué modo mandará hacerla si ignora el modo como se hace? ¿Y como calculará sus efectos si no sabe su naturaleza y eficacia?

10. Así pues no prescribirá nada el Facultativo, si no se le ofrece indicacion, si naturaleza por sí sola puede combatir el mal, si este es absolutamente irremediable, ó si de su curacion hubiese de resultar otro peor: y si su índole es enteramente desconocida, lo mejor será no recetar nada, para no dañar al enfermo, y no hacerle gastar sin necesidad.

11. Pero como á algunos les sabe mal que el Facultativo los desampare, y como por otra parte es vergonzoso manifestar los pocos recursos del Arte en algunas enfermedades, es bueno en semejantes casos figurar que se hace alguna cosa, prescribiendo algo que si no aprovecha á lo ménos no dañe; á este fin se valdrá el Facultativo de algunas substancias inertes, p. ej. de alguna emulsion, mixtura, pulvisculo de poca virtud: de este modo se tranquiliza el enfermo, quien prefiere ser engañado con este inocente fraude, que no verse abandonado á su suerte; lo que nos vemos obligados á practicar en muchas enfermedades dudosas de mugeres, en los melancólicos, etc.

12. Debe pues el Facultativo emprender la curacion segun

la indicacion, y esta debe ser *cita, tuta, et jucunda*, pronta, segura y agradable.

45. Para conseguir este fin deben escogerse remedios eficaces y apropiados, y que sean de tal naturaleza que puedan administrarse sin peligro, *tuto*; sin embargo de que en casos desesperanzados conviene á veces probar alguna cosa, mientras se haga con discernimiento y advierta el Facultativo á los parientes y allegados del enfermo, que el éxito puede ser dudoso.

44. Por esto no conviene dar remedios nuevos que aun no se han probado, si se puede hacer lo mismo con otros de virtud conocida; en todo caso deben usarse con mucha prudencia, para no cobrar mala fama: muchas veces la audacia mas que la ignorancia hace al Facultativo aborrecible.

45. Debemos evitar prescribir medicamentos desusados y tambien los que se hayan echado á perder ó corrompido, porque fastidiarian y dañarian al enfermo, sin lograr con ellos ningun efecto: por esto es mas ventajoso en igualdad de circunstancias tomar los medicamentos de las boticas de mas despacho, porque la mayor concurrencia exige que se renueven aquellos mas frecuentemente; sin embargo la buena fé y la pericia son los mejores garantes del Farmacéutico.

46. No nos valdrémos de remedios fuertes, si bastan otros suaves; y cuando no podamos dejar de usarlos, ha de ser con mucha cautela; lo que debe atenderse particularmente en los sugetos muy débiles ó sensibles, para que no succumban los enfermos á la vehemencia del medicamento con detrimento de la Profesion y del Profesor.

47. Será mas acertado no prescribir un remedio de dificil preparacion, y quizá será mejor que le prepare el mismo Facultativo, cuando no se encuentre un Farmacéutico honrado y que sepa su obligacion.

48. Es necesario irse muy á la mano en no recetar substancias demasiado caras, si podemos lograr lo mismo con las que son baratas. En algunas ocasiones sin embargo, hemos de condescender en fomentar el lujo de los ricos que miden, por lo que cuesta, la eficacia del medicamento.

49. Debemos siempre preferir las substancias indígenas á las exóticas, si con las primeras logramos los mismos re-

sultados ; porque las propias de nuestro pais estan ménos expuestas á ser sofisticadas ó alteradas.

20. Las substancias que el vulgo conoce ya por su nombre , sabor , ú otras calidades , á veces es prudente recetarlas con otro ménos usado , ó encubrirlas con la mezcla de otras , para que no les tengan aprension los enfermos , ó no las de-sechen como cosa que no les ha de producir ningun efecto.

21. Es mejor recetar al enfermo un remedio de que ya se haya servido , que otro que no haya usado , cuya máxima es muy aplicable cuando se trata de administrar eméticos , pur-gantes , opiados , etc.

22. Evitense cuanto se pueda los medicamentos de mal gusto , náuseativos , fastidiosos , etc. ó mézclense con otros que les disimulen estas calidades desagradables. Mas ven-tajoso es no dar ningun remedio , que una pócima á la que naturaleza repugna. Esta regla debe observarse particular-mente en señoras delicadas , niños , etc.

23. Conviene tambien informarse de la idiosincrásia del sugeto , en virtud de la cual un remedio que para unos es muy eficaz y provechoso , á otros no les causa ningun efecto ú les daña.

24. Debe el Profesor atender mucho á la sencillez de las recetas ; así pues del gran número de medicamentos que contiene la Materia médica , escojerá los mas experimenta-dos y no amontonará muchos promiscuamente.

Sin embargo se mezclan los medicamentos á varios fines :

4.º *Para aumentar la accion de la substancia principal que nos proponemos administrar ; y se puede lograr :*

A. Mezclando diversos preparados de la misma substan-cia. Cuando todos los principios activos de un medicamento no son solubles en un mismo líquido , y no se pueden ad-ministrar en substancia , se debe recurrir á esta especie de combinacion. Así se hacen mas activos los infusos y decoctos vegetales , añadiéndoles una cierta cantidad de tintura ó ex-tracto de la misma planta.

B. Combinando medicamentos del mismo género , es de-cir , los que tomados aisladamente , pueden producir efectos inmediatos semejantes ; pero con menos enerjía que cuando reunidos. Este aumento de actividad solo es bien evidente

en cierto número de medicamentos. Segun observaciones de Valisnieri, doce dracmas de pulpa de casia producen un efecto purgante casi equivalente al de cuatro onzas de maná; pero si se juntan ocho dracmas de casia y cuatro de maná, se obtienen efectos mucho mas notables, que pueden aumentarse hasta el doble. La mezcla de substancias aromáticas difusibles modifica tambien la accion de cada una de ellas.

C. Juntando un medicamento con una substancia de naturaleza diferente que no ejerza accion en él; pero que ponga la economía en general, el estómago ú otro órgano mas sensible á su influencia.

Es mucho mas fácil probar esta verdad, que dar su esplicacion; así nos limitaremos á algunos ejemplos. La mezcla de la ipecacuana y de la jalapa hace mucho mas enérgico el efecto purgante de la última. Auméntase la accion de ciertos purgantes asociándoles un principio amargo. Habia observado Cullen que una pequeña dóse de un infuso de sén con una substancia amarga, producía los mismos efectos que el sencillo de sén, aunque se diese en mayor cantidad. La influencia que ejerce el opio sobre la accion del mercurio es aun mas notable, pues han vuelto á aparecer los síntomas mercuriales por la influencia del opio.

2.º *Para disminuir ó corregir en algun modo la accion muy irritante de un medicamento. Cúmplese esta indicacion:*

A. Mezclando un medicamento con una substancia que aumenta ó disminuye la solubilidad; de este modo añadiendo una corta cantidad de álcali se disminuye la propension de algunos drásticos á producir cólicos, y tambien mezclando la gutagamba con una substancia insoluble, se impide que produzca náuseas, haciendo mas difícil su solucion.

B. Por la mezcla de una substancia susceptible de preservar el estómago ú toda la economía de sus efectos deletéreos. Las substancias que irritan con demasiada viveza el canal digestivo, no pueden ser absorbidas, y son expelidas sin producir los efectos que se desean. La escila y los preparados antimoniales no obran como diuréticos ni diaforéticos, cuando determinan fuertes vómitos y deyecciones. Es necesario en estos casos saber asociar las substancias que se opon-

gan á esta accion local y corrijan sus efectos. El opio lo hace muy bien muchas veces, y otras los estimulantes aromáticos, y en fin los mucilagos y emolientes envolviendo los materiales activos, disminuyen la accion local que se teme.

5.º *Para obtener al mismo tiempo los efectos de dos ó mas medicamentos.*

A. Empleando substancias que si bien ejercen medicaciones diferentes, producen al cabo el mismo resultado. Para aumentar la secrecion de la orina, por ejemplo, se asocian frecuentemente medicamentos cuyo modo de obrar en la economía es del todo diferente, tales como los calomelanos y la escila. Los primeros obran en general como los mercuriales activando la absorcion, al paso que la última dirige su accion á los órganos secretorios de la orina.

B. Combinando substancias cuya accion es enteramente diferente, y que están destinadas á cumplir muchas indicaciones á un tiempo. Con esta mira se unen frecuentemente los purgantes con los antispasmódicos, narcóticos, tónicos, mercuriales etc. Algunas veces los tónicos producen constipacion, á la que se opone la asociacion de un purgante. En muchos casos de ascítis y de otras hidropesías crónicas, al mismo tiempo que conviene promover abundantes evacuaciones es necesario conservar las fuerzas del enfermo, cuyo doble efecto se consigue uniendo los tónicos y excitantes á los purgantes drásticos.

4.º *Para obtener efectos que no resultarían de los medicamentos tomados solos.*

A. Mezclando medicamentos cuya accion es esencialmente distinta, y sin embargo por su reunion producen efectos en la economía diferentes de los que producirían por sí solos, sin que obren químicamente unos sobre otros. Este efecto parece inexplicable; pero son tantos los ejemplos, que no nos dejan la menor duda. El opio y la ipecacuana puestos en debidas proporciones en los polvos de Dower promueven la diaforesis, sin que el uno cause el narcotismo, ni el otro el vómito.

B. Combinando substancias que obran químicamente unas sobre otras, dando origen á nuevos compuestos, ó que dejan á descubierto los principios activos de alguno de ellos.

De esto tenemos numerosos ejemplos. Combinándose el ácido acético con el amoníaco, el nuevo producto tiene propiedades muy distintas de sus componentes; la poción antiemética de Riverio y todas las efervescentes, las píldoras emenagogas de Blaud, la opiata febrífuga del Dr. Masdevall, son mezclas que todas se descomponen.

C. Mezclando substancias que aumentan ó disminuyen la solubilidad de los principios en que residen las propiedades medicinales. El tartrato ácido de potasa ó sea el cremor tártaro es mas soluble y por consiguiente mas activo añadiéndole ácido bórico: los cocimientos de quina con la adición de algunas gotas de ácido sulfúrico cobran mayor energia.

5.º *Finalmente para darles una forma mas agradable ó mas eficaz.*

Las substancias que se mezclan con los medicamentos ya sea para hacer su sabor y olor ménos desagradables á los enfermos, ya para impedir una rápida espontánea descomposicion, ya sea para facilitar su accion, varian segun la naturaleza de los medicamentos que se usan, su grado de solubilidad, el objeto que el Profesor se propone, y hasta cierto punto el capricho del enfermo; pero es menester no olvidar que se han de escoger aquellos que no alteren en lo mas mínimo la eficacia de los medicamentos principales.

25. Los cuerpos tales como naturaleza los presenta son preferibles á los preparados, y los sencillos á los compuestos, con tal que su virtud sea la misma.

26. Tanto como es útil al Facultativo el conocimiento de toda la Materia médica, le es indispensable saber que substancias se hallan en las boticas del lugar donde está ejerciendo su práctica, para que no recete tal vez lo que no se encuentre en ellas: este error podria fácilmente enmendarse, si el Farmacéutico no se tomase en ocasiones la facultad de dar una cosa por otra, sin anuencia del Facultativo.

27. A mas de la virtud y dósés de los medicamentos es necesario saber sus várias y mas usadas denominaciones, para que en una misma fórmula no se ponga un mismo remedio con nombre diferente.

28. Es muy útil saber el tiempo en que estan en su sazón las plantas y otras substancias medicinales, siendo entónces

fácil el procurárselas, para que no se busque fresco en otoño ú invierno lo que ya pasó en verano.

29. Deben saberse tambien los diferentes grados de consistencia, tanto de los medicamentos simples, como de los compuestos; de este modo estamos seguros de recetarlos en la forma y medida que les corresponde.

50. La Química farmacéutica nos da el conocimiento de los principios de que se componen los medicamentos, y la razon de sus mútuas combinaciones y descóposiciones. ¡Cuántos absurdos, tal vez dañosos á los enfermos, resultantes de ignorarlas se ven en algunas fórmulas, de que se rien hasta los practicantes del Farmacéutico!

51. Es tambien necesario fijar la atencion, para evitar los errores que pueden cometerse en la composicion de las preparaciones magistrales, los que pueden reducirse á los tres puntos principales siguientes:

A. *La asociacion de substancias que no pueden mezclarse, ni formar compuestos de una consistencia uniforme y conveniente.* Muchas substancias insolubles en el agua no pueden administrarse en forma líquida, sin un intermedio, como el mucilago, la albúmina, yema de huevo, etc. pues si se omitiese el intermedio, la fórmula no cumpliria el objeto propuesto. Si se mezclan alcanfor y bálsamo de copaiva no podrán confeccionarse con ellos píldoras, porque mezclados toman consistencia de jarabe, y será preciso añadir un intermedio, como polvos inertes, yema de huevo cuajada, etc.

B. *La asociacion de substancias que reciprocamente se descomponen, cuya accion por lo mismo queda cambiada ó enteramente destruida.* Siempre que se mezclan dos sales que por el cambio de su base y de su ácido pueden formar una sal soluble, y otra insoluble, ó bien dos sales insolubles, hay precisamente descomposicion.

C. *Con el método que se emplea para preparar un medicamento no se logra el fin que se desea, cuando por él se cambia ó destruye la accion de las substancias empleadas.* Ciertos medicamentos son solubles en el alcóol, éter ó aceite; otros lo son en el agua y aun por medio del calórico, ó en fin solo por la ebulicion pierden sus propiedades activas. Es pues de la mayor importancia no disponer en infusion con

agua fria una substancia que solo es soluble en este liquido caliente, y el no prescribir en decocto aquellos medicamentos que la ebulicion altera ó que así pierden sus virtudes. En fin ciertas materias vegetales no deben ponerse en contacto con las minerales. El yodo da color azul al almidon; la potasa enverdece el jarabe de violetas, el curtiente precipita las sales de hierro y la gelatina. Todo esto se evitará fácilmente recurriendo al conocimiento de las substancias incompatibles. Véanse en mi Materia médica.

52. Deben saberse los ingredientes de los medicamentos oficinales compuestos, para que no se mande componer extemporáneamente lo que existe preparado de antemano, ó no se añadan á los mismos medicamentos oficinales ya recetados, substancias que se hallan en su composicion; sin embargo esto último podrá hacerse alguna vez para cumplir particulares indicaciones.

53. No deben amontonarse en una receta substancias que no obstante de ser diferentes en cuanto á su origen, nombre y preparacion, tienen casi una misma naturaleza y eficacia.

54. Tampoco se prescribirán remedios para cada sintoma de la enfermedad; sino para combatir el mas urgente; porque cuando se ha cortado la enfermedad, ó su causa, los efectos de ella cesan por sí mismos.

55. En enfermedades y síntomas muy urgentes han de prescribirse remedios que puedan prepararse con prontitud, para que no se pierda la ocasion de socorrer al enfermo.

56. Si el remedio indicado puede admitir cualquiera forma farmacéutica, pregúntese al enfermo cual le acomoda mas, ó cual tiene acostumbrada; pues el enfermo toma con mas agrado el medicamento que en otras ocasiones le probó.

57. Aunque es bueno halagar el gusto de los enfermos, no por ser condescendientes, debemos olvidar la naturaleza de la enfermedad, su fuerza, y síntomas, y al mismo tiempo que hay fórmulas inaplicables á ciertas enfermedades. ¿Quien recetará píldoras ó bolos al que no puede tragar?

58. Segun el medicamento debe ser la forma farmacéutica; pues los sudoríficos se dan bien en forma líquida, los absorbentes en la seca, las substancias fétidas y náuseosas en la pilular y á este tenor otras.

39. También debe entrar en consideracion la edad para determinar la forma del medicamento. Si la enfermedad de un niño puede curarse con medicamentos externos, no deben administrársele internos; y aun en el caso que estos le sean necesarios, no pueden prescribírselo bolos, píldoras, etc.

40. Si con el medicamento recetado el enfermo lo pasa mejor, ha de continuar su uso, hasta que la indicacion no exija otro; porque no debe hacerse ninguna variacion sin motivo.

41. Con todo, en algunas ocasiones, aunque subsista la misma indicacion, es conveniente variar la fórmula, dando al enfermo otras substancias equivalentes en virtud y eficacia á las que tomaba, lo que nos vemos obligados á practicar en enfermedades crónicas y en enfermos caprichosos ó que tienen mal humor; se logra de este modo que no le cause fastidio al enfermo el remedio continuado y nos oponemos al efecto del hábito.

42. Pero si el remedio dado no alivia, no debemos persistir en darle, sinó que debe mudarse en parte ó del todo, segun la perspicacia del Profesor; mas si daña, debe quitarse enteramente: *ajvantibus enim et nocentibus præcipua indicatio*; porque de las cosas que aprovechan y dañan se toma principalmente la indicacion.

43. Finalmente como el Facultativo nunca debe recetar un medicamento sin la mayor atencion, por lo mismo no debe dejar la receta sin haberla revisado con todo cuidado, para quedar seguro de que lo ha puesto y escrito todo clara y distintamente.

44. Servirá también mucho al principiante el saber que dóse podrá dar ó administrar de una cantidad dada de un medicamento. Es menester advertir que si el medicamento debe hacer parte de un preparado farmacéutico destinado á darse por fracciones, es necesario ponerle en tal proporcion que cada fraccion contenga la dóse que vamos á indicar.

CUERPOS MINERALES.

45. El *yodo*, *fósforo*, *cloro*, sedan á fracciones de grano; el *azufre*, *limaduras de hierro*, sus *óxidos* y *carbonatos*, de

4—15 granos. Los óxidos de la 4.^a seccion los emplean poco para interno; los demás, lo mismo que los *cloruros*, *yoduros*, *bromuros*, *cianuros*, en general de $\frac{1}{8}$ grano—2 ó 3 granos. Los *sulfuros alcalinos* al exterior de $\frac{1}{2}$ —4 onzas. Las *sales neutras* ó purgantes de 2 dracmas—2 onzas; las demás de $\frac{1}{4}$ grano á algunos granos.

SUBSTANCIAS VEGETALES.

46. *Enteras ó groseramente divididas*, se dan en forma líquida, y á cada 2 libras de vehículo se ponen de 2 dracmas—2 onzas de raíces, cortezas, leños, tallos; las hojas, flores, sumidades floridas, granas ó frutos de pequeño volumen, de 4—2 dracmas: los frutos bastante voluminosos núm. 6—12. Para uso externo se duplican ó triplican á veces las cantidades.

47. Los *polvos simples* se dan disueltos en un vehículo, en miel bajo forma de opiata ó en la pilular. La dóse de polvos de substancias muy activas (narcóticas, algunos álcalis vegetales, etc.) es de $\frac{1}{6}$ de gr. — 2 gr.; la de las ménos activas, de 2—12 gr. y mas segun su grado de actividad.

48. Los *polvos compuestos* se dan á las mismas dóses que los simples; pero se dará la mitad de la dóse si constan de substancias que pertenezcan á las dos secciones indicadas.

49. Los *extractos* se administran en píldoras, disueltos ó en suspension en un vehículo. Son como los polvos, activos y ménos activos; por esto se dan á las mismas dóses. Los extractos alcohólicos y etéreos son mas activos que los acuosos.

50. Los *vinos*, *vinagres*, *cervezas*, á cucharadas pequeñas ó grandes, ó desde 4 dracma— $\frac{1}{2}$ onza y mas; ó á gotas cuando están preparados con substancias muy activas (vino de opio ó de substancias narcóticas). Estos preparados se administran solos ó en tisana, pocion, ó cualquier otro vehículo. Para uso externo la cantidad puede aumentarse sin inconveniente.

51. Los *alcoholados* y *alcoholatos* se dan á cucharadas pequeñas ó grandes, ó desde $\frac{1}{2}$ dracma—2, ó bien á gotas si son alcoholatos preparados con los narcóticos, las can-

táridas etc. y en los mismos excipientes que los vinos. Al *exterior* en fricción una cucharada pequeña ó grande.

52. Los *eterolados*, los *aceites esenciales* de 2 — 6 gotas en azúcar, ó en pocion, de 6 — 20 gotas.

53. Los *jarabes*, *melitos*, *oximelitos*, las *gelatinas* que sirven únicamente para interno, se dan solos y á cucharadas grandes ó pequeñas, de 4 dracma — $\frac{1}{2}$ onza, y en una pocion á la dóse de 2 onzas.

54. Las *conservas*, *pulpas* y *electuarios* se dan á la dóse de $\frac{1}{2}$ — 2 dracmas dentro de una ciruela cocida, envueltos en obléa blanca, ó disueltos en vehículo acuoso ú vinoso, una pocion, etc.

55. Las *tablitas*, *grános*, *píldoras*, *bolos*, se dan uno ú dos al dia por la mañana ó tardé, segun la indicacion; ó solo por la mañana y en dóse suficiente, si se quiere obtener un efecto vomitivo ú purgante.

56. Los *aceites fijos* se dan á la dóse de 2 dracmas — 4 onza, y los *aceites esenciales* á gotas. Los *aceites medicinales*, *ceratos*, *pomadas*, y *ungüentos* sirven de tópicos entendidos en lienzos, hilas, etc. Los mas de estos preparados se emplean en fricciones desde $\frac{1}{2}$ dracma á 4.

57. Los *emplastos* se aplican á la piel cargados sobre valdés, lienzo, gamuza, ó tafetan. Pueden servir de excipiente á otros medicamentos, á polvos, á líquidos, etc.

58. El *jabon* para *interno* á la dóse de 2 — 40 granos; al exterior en cantidades indeterminadas para friegas, linimentos, lavativas, calas, etc.

FORMAS FARMACEUTICAS

EN QUE SE DAN LOS MEDICAMENTOS CLASIFICADOS SEGUN SUS EFECTOS INMEDIATOS.

59. *Tónicos* y *astringentes*. En polvos, extractos, vinos, tinturas, jarabes, píldoras, tisanas. Los astringentes con la denominacion de *estípticos*, se aplican al exterior bajo diferentes fórmulas magistrales.

60. *Excitantes*. En polvos, jarabes, vinos, tinturas, alcoholatos, aguas destiladas, aceites esenciales, tisanas, pociones, píldoras, y bajo diversas formas magistrales externas.

61. *Emolientes*. En forma de polvos, jarabes, pastas, pastillas, tisanas, pociones, y bajo diferentes formas magistrales externas, como son fomentos, cataplasmas, etc.

62. *Atemperantes ó refrescantes*. En jarabes, oximelitos, vinagres, limonadas: raras veces en polvo, ménos algunas veces los ácidos tartárico, cítrico y el cremor tártaro.

65. *Antispasmódicos*. Polvos, extractos á veces, jarabes, tinturas alcohólicas y etéreas, aguas destiladas, píldoras, pomadas, linimentos, fomentos, lavativas.

64. *Narcóticos*. Polvos, extractos, (acuosos y alcohólicos) vinos, lavativas, tinturas alcohólicas, etéreas, jarabes, pociones, píldoras, pomadas, linimentos, fomentos, lavativas.

65. *Especiales y específicos* como los preparados mercuriales, los de yodo, los auríferos y argentíferos, al interior en solución ó píldoras, y al exterior en pomadas, y alguna vez en baños y fumigaciones.

66. *Sudoríficos*. Polvos, raras veces extractos, jarabes, tisanas, píldoras.

67. *Diuréticos*. Polvos, raras veces extractos, jarabes, melitos, oximelitos, tisanas, pociones, píldoras.

68. *Eméticos*. Polvos, jarabes, pastillas, bebidas.

69. *Purgantes*. Los *laxantes* y los *catárticos* en tisanas, pociones, lavativas; los *drásticos*, en polvos, píldoras, pociones ó emulsiones, lavativas.

70. *Rubefacientes, vejigatorios y cáusticos*. Los *rubefacientes* y *vejigatorios* al exterior en linimentos, sinapismos, emplastos. Los cáusticos que tienen la forma líquida ó semilíquida, se aplican por medio de unas hilas ó hisopito: con los sólidos se tocan las partes, y otras veces se tienen fijos en ellas con un apósito.

71. *Antihelmínticos*. Polvos, jarabes, apocemas, pociones, jaléas, bizcochos, lavativas.

ADMINISTRACION DE LOS MEDICAMENTOS.

72. Las partes que ordinariamente reciben los medicamentos están cubiertas de piel ó de membranas mucosas. Como estas dos superficies no son igualmente propias para

recibir su accion, es de ahí que las consideraremos separadamente, y despues trataremos de los modos particulares de administrarlos que constituyen otros tantos métodos distintos, como son: el método *yatraléptico*, el *endérmico*, el *método de inyeccion de los medicamentos por las venas*, el *contra-estimulante*, y en fin el *homeopático*.

75. Las membranas mucosas son mas favorables que la superficie cutánea, para desarrollar la accion de los medicamentos; porque en primer lugar su misma organizacion las hace mas propias para absorber las moléculas de los medicamentos, y luego por la importancia de los órganos con los que están unidas, tienen relaciones simpáticas mas variadas y extensas. La que merece toda la preferencia es la superficie gastro-intestinal; por esto las dósés de los medicamentos están arregladas y determinadas para ella. Sigue la del recto por la cual se introducen los medicamentos, cuando tememos su accion demasiado irritante, ó no podemos cómodamente injerirlos por la boca. Las cavidades de las narices, ojos, orejas, brónquios, vagina y uretra, están muy distantes de ofrecernos la misma importancia, y por esto en general no se escogen para la aplicacion de los medicamentos, sino es en sus afecciones tópicas ó en las de las partes vecinas. La aplicacion de los medicamentos á la mucosa gastro-intestinal se conoce con el nombre de *método de ingestion*, ó *método ordinario*.

74. La superficie cutánea es ménos propia que la mucosa para hacer desarrollar la accion de los medicamentos; la absorcion es en ella ménos activa, en razon de su densidad y de la epidermis que la cubre; sus relaciones simpáticas son ménos numerosas, y sin embargo la escogemos para la aplicacion de muchos medicamentos y lo hacemos: 1.º por *aposition* cuando queremos obrar en un órgano profundamente situado, ó en toda la economía (cataplasmas, fomentos, baños): 2.º por *fricciones*, cuando se quiere producir un efecto revulsivo, ú obrar en un órgano contíguo ú continuo, ó bien en todo el organismo, ó en algun sistema particular; en estos dos últimos casos el tratamiento por fricciones constituye un método particular que se llama *método yatraléptico*.

MÉTODO YATRALÉPTICO.

75. Este que pudiera tambien llamarse *método epidémico* fué ya conocido de los antiguos; pero cayó en olvido, y se ha vuelto á poner en práctica en virtud de los experimentos fisiológicos sobre los vasos absorbentes, y sobre la absorcion de los medicamentos. Se debe particularmente el haberle como quien dice resuscitado, á M. Chrestien de Montpellier quien ha estudiado mucho dicho método, y ha hecho felices aplicaciones de él con los preparados de oro.

76. Resulta de varios experimentos, que los medicamentos administrados por friccion son absorbidos, y obran como si hubiesen sido ingeridos ó tomados por la boca; con todo sus efectos son ménos notables, prontos y constantes; su dόse además debe ser mas considerable, dupla ó triple y aun á veces ocho y doce veces mayor. En general no se prescriben así sino las sustancias que tienen mucha actividad, como son: el *alcanfor*, *digital*, *tintura de cantáridas*, *la quina*, y sobre todo los preparados *mercuriales*, *auríferos*, *argentíferos* y *yodurados*. Estos medicamentos deben pulverizarse, disolverse é incorporarse en vehículo acuoso, vinoso, aceitoso, ó en la grasa. Su absorcion es tan pronta como si hubiesen sido disueltos en los líquidos animales, por mas que se haya dicho lo contrario.

77. Ordinariamente se aplican las fricciones á las partes internas de los miembros, alternando de ladό; á la planta de los piés, y á las manos. Los preparados auríferos y argentíferos se emplean en fricciones sobre y debajo de la lengua. Las lociones, baños, y fricciones secas hechas en el lugar á que deben aplicarse los medicamentos, favorecen su absorcion.

78. El método yatraléptico puede tener lugar en casos de inflamacion de los órganos gástricos, de ingestion imposible, en casos de repugnancia invencible al medicamento; pero desde que están reconocidas las ventajas del método endémico casi no se usa mas que con ciertos preparados, como los de oro, plata, mercurio, digital, etc.

MÉTODO ENDÉRMICO.

79. El método endérmico consiste en aplicar los medicamentos á la piel desnuda de la epidermis. Los señores Lemberth y Lesieur recogieron algunos hechos que se hallaban esparcidos en la Ciencia, y añadiéndolos á los suyos propios, crearon este nuevo método terapéutico que cuenta desde el año 1825.

80. De todos los hechos observados resulta: que los medicamentos administrados por este método producen las mismas modificaciones que por la via de la ingestion, y que aun en general sus efectos son mas notables y prontos. Las substancias de poco volúmen y muy activas son las que se aplican de este modo. Medio grano de acetato de morfina, y otras substancias narcóticas han curado dolores nevralgicos, reumáticos y otros; el sulfato de quinina y la digital, las calenturas intermitentes; en fin la estriknina, el tártaro estibiado, y el alcanfor han sido empleados segun las indicaciones que estas substancias suelen cumplir.

81. La aplicacion se hace, si es posible, á la piel que corresponde á la parte enferma, y si no se puede se hace á la parte interna de los miembros. Se separa la epidermis por medio de un vejigatorio, de la pomada de Gondret, ó por compresas empapadas en amoniaco. Trousseau se vale de una compresita á seis ú ocho dobleces aplicándola á la parte, echándole gotas de amoniaco por unos doce minutos, y luego separa la epidermis con ligeras frotaciones. El uso del agua hirviendo es infidente, porque causa la mortificacion del dérmis. En casos muy urgentes quizá practicar una incision ó aplicar el aceite esencial de la mostaza, sería un medio mas pronto.

82. Abierta la piel se pone el medicamento en polvo muy fino, ó á gotas si es líquido; pero si se teme que su aplicacion sea demasiado dolorosa, se incorpora en la manteca de cerdo ó de vacas, en cerato ó gelatina. La dóse es igual á la que se usa por el método ordinario. Puede introducirse el medicamento dentro de la pelicula levantada; pero no cuando ha sobrevenido la supuracion: en este caso se lava ántes la

úlcera. Lembert aconseja las lociones con el cloruro de cal y reprimir los mamelones con el nitrato de plata; en fin si la úlcera se vuelve callosa ó muy inflamada, lo mejor es variar el puesto de la aplicacion. Si sobreviniesen algunos accidentes de resultas de dicha aplicacion, es menester lavar inmediatamente la úlcera, para quitar toda la porcion del medicamento no absorbido: ó bien segun Bouillaud hacer la compresion por encima de la herida del lado del corazon; ó segun Barry se aplican ventosas á la parte desnuda. Lembert calmó los fenómenos convulsivos que produjo la estricnina, aplicando á la úlcera medio grano de acetato de morfina.

85. El método endérmico se ha extendido mucho, y segun parece se extenderá mas todavía. En los mas casos puede reemplazar al método ordinario, y sus ventajas son incontestables, siempre que hay irritacion, inflamacion, ó sensibilidad extrema en los órganos gástricos, y sobre todo cuando la ingestion es difícil ó imposible (tétanos, cuerpos extraños en el esófago, anginas violentas, etc.) A cuyas ventajas es menester añadir, que los medicamentos son ménos alterados y desnaturalizados, que por el medio de la *ingestion*, lo que seguramente prueba su mayor actividad. Ademas los accidentes que pueden ocasionar ciertos medicamentos son mas fáciles de remediar. Con todo es menester tener presente que algunas substancias administradas de este modo no ejercen alguna ó muy poca accion, y que otras al contrario ocasionan dolores insoportables. La úlcera ó herida puede inflamarse, secarse, etc. Algunos sugetos repugnan la aplicacion de un vejigatorio. Estas son las ventajas y los inconvenientes del método endérmico.

INYECCION DE LOS MEDICAMENTOS POR LAS VENAS.

84. Este modo de administrar los medicamentos empezó á usarle en 1667 Fabricius de Dantzick, y le continuaron con algun buen éxito algunos médicos alemanes é ingleses. Cayó por mucho tiempo en olvido, cuando hace poco que algunos fisiologistas franceses Dupuytren y Magendie, é igualmente Dieffenback de Berlín y Hall de Boston, etc. le han puesto en

boga. Este último inyectó en sus venas aceite de ricino y por poco le cuesta la vida este ensayo. Resulta de los experimentos hechos en el hombre y en los irracionales, que los medicamentos administrados de este modo obran como si hubiesen sido ingeridos en el canal intestinal; pero con una actividad incomparablemente mayor. Se cuenta que el tártaro emético inyectado en las venas, en un caso de deglucion imposible por haberse atravesado un cuerpo en el esófago, no solo provocó vómitos si que tambien la expulsion del cuerpo extraño.

85. La inyeccion se practica con una jeringa particular y unos tubos ó sifones, en las venas distantes del corazon, teniendo mucho cuidado que no se introduzca ni una burbuja de aire en el sistema circulatorio.

86. Este método presenta graves inconvenientes. Los medicamentos no miscibles con la sangre (aceites) ó los que tienen una accion química sobre dicho líquido (ácidos), pueden causar la muerte por la perturbacion que acarrean en la circulacion. Las substancias acres, irritantes (escamonea, coliquintida, resina jalapa) aunque se inyecten á pequeñas dosis pueden causar una viva inflamacion en las venas. Si á todo esto se añaden los riesgos de la introduccion del aire, como se ha dicho, el de producir una flebitis la cánula que se introduce, concluirémos que es un medio extremo, solo aplicable á aquellos casos en que todos los medios racionales hayan fallado, y no se presente ninguno para salvar al enfermo, como lo vió practicar y practicó en Lóndres el sabio é infatigable Dr. D. Mateo Scoane á los enfermos del cólera morbo asiático ya desauiciados.

MÉTODO CONTRA-ESTIMULANTE Ó RASORIANO.

87. Los médicos italianos á quienes debemos este método admiten, que la vida ó los diversos fenómenos de que se compone, son el resultado de dos fuerzas antagonistas que designan con el nombre de 1.^o *estimulante*, 2.^o *contra-estimulante* ú opuesto al estímulo; que el estado normal ó de salud resulta de su equilibrio perfecto, y el estado anormal ó morboso del predominio de uno de los dos; por lo cual

admiten dos órdenes de enfermedades 1.º las *irritativas* ó por exceso de *estimulo* y 2.º las de exceso de *contra-estimulo*. Esta division segun parece es la de Brown, con la diferencia que este considera las enfermedades por exceso de *contra-estimulo* como un estado negativo, y segun los médicos italianos es un estado activo.

88. Los agentes farmacológicos en el sistema rasoriano, lo mismo que las enfermedades, se dividen en dos clases: 1.º los *estimulantes* (alimentos, alcohólicos, opio, aromáticos, etc.) 2.º los *contraestimulantes*, que se dividen en directos é indirectos. Los *directos* obran substrayendo directamente el estímulo, (abstinencia, frio, sangrias); los *indirectos* aniquilando en cierto modo el estímulo hacen predominar la fuerza *contra-estimulante*, y producen un estado opuesto al de la estimulación. Los agentes de esta seccion son mas numerosos, citarémos entre los minerales los *preparados antimoniales, mercuriales, ferruginosos, ácidos, sales purgantes, acetato de plomo*, etc. y de los vegetales la *escila, cólchico, ipecacuana, gutagamba, azafran, belladona, estriénina*, etc.

89. Lo que caracteriza el método *contra-estimulante* y le constituye hasta cierto punto es el modo particular de administrar las nombradas substancias, y los casos particulares en que deben serlo. Es menester darlas á dósés altas y frecuentes, y en estados bien decididos de estimulación ó de *contra-estimulación*. Este método ha sido saludable sobre todo en inflamaciones verdaderas de los órganos parénquimatosos, particularmente del pulmon, en el reumatismo articular, en algunas afecciones cerebrales, y en algunos casos de debilidad bien caracterizada.

90. De los experimentos de los mismos médicos italianos resulta, que los medicamentos *contra-estimulantes* dados á dósés fraccionadas y muy altas, en los estados particulares que se acaban de enunciar, dan lugar á efectos diferentes y aun opuestos á los que producen dósés ordinarias; así pues el tártaro emético á la dóse de 6 á 8 granos disuelto en una libra de agua, propinado á cucharadas cada media hora en la neumonia, en lugar de producir vómitos, de estimular el órgano enfermo, produce un estado enteramente opuesto ca-

racterizado por náuseas, cardialgia, angustia precordial, disminucion y baja del pulso, y de la frecuencia de la respiracion y calor animal, con evacuaciones alvinas ó sin ellas; síntomas que son como la piedra de toque de la contra-estimulacion, y que toda substancia contra-estimulante debe producir, si se emplea como tal en los casos que la reclaman. En este género de medicacion lo mas notable es, que la *tolerancia* es tanto mayor cuanto la estimulacion es mas decidida, y á veces lo es tanto, que pueden administrarse enormes dosis, y en este concepto han llegado á dar 40 y 140 granos de tártaro emético en 24 horas, y hasta media dracma de kermes.

91. Las enfermedades que dependen de un exceso de contra-estímulo reclaman igualmente el empleo de una medicacion opuesta, esto es, la de medicamentos estimulantes que deben administrarse, del mismo modo que los contra-estimulantes, en enfermedades por exceso de estímulo. De este modo fué como Tomassini elevó la dóse del opio á 40 y 50 granos al dia, sin que produjese el narcotismo. Debe tenerse una precaucion ántes de administrar los contra-estimulantes, y en el tiempo de su administracion, y consiste en explorar la susceptibilidad de los órganos gástricos, dando al principio las dosis á intervalos un poco distantes. Si no sobrevienen vómitos ni hastío, hay *tolerancia* segun los médicos italianos, y en este caso es menester mas frecuencia en las dosis. A medida que el equilibrio va restableciéndose, que la estimulacion se halla abatida por el uso del medicamento, la *tolerancia* va haciéndose menor, lo que es un índice para poner mayor intervalo en la administracion de cada dóse, y aun para dejar enteramente el medicamento; porque entonces el enfermo caeria en un estado opuesto de contra-estimulacion, y seria necesario recurrir á los estimulantes (vino, etc.)

92. Sin embargo de que el método rasoriano estriva en ideas sistemáticas, y que los contra-estimulistas no estén todavía avenidos entre sí sobre la clasificacion de los medicamentos, no por esto deja de ser verdad que aquellos cuya accion ha sido comprobada por la experiencia, como los preparados antimoniales, y en particular el tártaro emético en la neumonia, el opio en la diabetes, pueden ser de grande utilidad en

medicina; y reemplazar en algunos casos con ventaja los otros métodos de curar.

95. El método contra-estimulante es mas fácil de usar en los hospitales que en la práctica particular. Los enfermos caen á veces en tal estado de depresion ó colapso (contra-estimulacion) que pasman á las personas que les rodean; y si por casualidad pereciera el enfermo en semejante estado, á buen seguro que no dejarian de atribuir su muerte al uso del medicamento.

MÉTODO HOMEOPÁTICO.

94. El método ú doctrina homeopática ó de los *semejantes* se debe á Hahnemann. Se funda en esta grande máxima *similia similibus curantur*, es decir que ciertos estados morbosos pueden curarse por estados patogénicos semejantes. Del gran número de experimentos que han hecho los médicos homeopáticos quieren deducir, que muchos medicamentos administrados en estado de salud, á las dósés que indicaremos, producen estados patogénicos absolutamente semejantes á los que constituyen los estados morbosos particulares que conocemos con el nombre de enfermedades; así es que la quina produce todos los síntomas de una calentura intermitente: el azufre, la erupcion sórica: los preparados mercuriales, las ulceraciones é infartos de la sífilis: la belladona, la erupcion escarlatinosa con todos sus síntomas, etc.

95. Por tanto la primera condicion del método homeopático consiste en encontrar, por medio de los experimentos, substancias medicinales que administradas en el estado normal, puedan inducir un estado patogénico artificial semejante á los diversos estados morbosos conocidos. La segunda condicion no ménos importante es la de la *posologia*, ó sea las dósés á que se administran.

96. La actividad de un medicamento, segun Hahnemann, no está en razon de su cantidad, sino en la de su tenuidad ó division, así $\frac{1}{10000}$ de grano de una substancia bien triturada y bien desleida, tiene una accion igual y aun superior á la de $\frac{1}{100}$ que lo es ménos, y como la dóse homeopática debe ser tal, que no agrave sino de un modo casi insensible la en-

fermedad, y como el remedio es tanto mas curativo, cuanto mas se acerca á este resultado, es de ahí que los médicos homeopáticos recetan los medicamentos á dósés infinitesimales, ó en otros términos á millonésimas, billonésimas, trillonésimas, etc. hasta decillonésima parte de grano. Para llegar á este grado de division mezclan un grano de la substancia homeopática, con 100 granos de otra que no lo es, ó que es incapaz de desarrollar los síntomas propios y correspondientes á aquel estado morboso (se sirven del azucar de leche para las substancias sólidas, de las aguas destiladas ó del alcohol para las líquidas) y le dividen en 100 partes. Un grano de esta mezcla que contiene $\frac{1}{100}$ de grano de la substancia homeopática, mezclada de nuevo con otros 100 granos de la substancia no homeopática dará $\frac{1}{10000}$ de grano, y continuando á operar de este modo obtienen las indicadas fracciones, las que designan con el nombre de *potencia* millonésima, billonésima, etc.

97. Como la diez millonésima parte de grano resultado de la trigésima dilucion, sea todavia una *dóse demasiado fuerte* que podria ocasionar *graves accidentes*, los médicos homeopáticos embeben una gota del líquido homeopático en 100 anises llamados *mostacilla*, con lo cual reducen su potencia á la *centésima parte de un decimillonésimo de grano*. Hahnemann ha llevado esta division hasta á la *doscentésima parte de un decimillonésimo de grano*, humedeciendo en una sola gota de un líquido 200 confites compuestos de azucar y almidon que pesaban juntos un grano.

98. Los médicos homeopáticos ponen sumo cuidado en escoger los medicamentos, los cuales deben ser puros y simples; en los vasos donde debe hacerse la dilucion, operacion que no dura ménos de una ó dos horas para cada mezcla; en la conservacion de los medicamentos y limpieza del laboratorio; condiciones tan importantes como las precedentes para el buen resultado de la medicina homeopática.

99. Los médicos homeopáticos tratan las enfermedades con medicamentos que, segun ha demostrado la experiencia, pueden desarrollar los mismos síntomas que los del estado morboso que tratan de combatir. Estos medicamentos deben administrarse á dósés tales, que los síntomas patogénicos

artificiales apenas excedan en intensidad á los del estado morbozo; y como dos estados idénticos no pueden existir en el mismo organismo, luego el estado patogénico mas fuerte ha de sujetar y sacar de su puesto al mas débil que es el de la enfermedad. El estado morbozo artificial ó desarrollado se desvanece por sí mismo, cesando la causa que le motivaba. Tales son el tratamiento y la explicacion de la curacion de las enfermedades que dan los médicos homeopáticos.

100. Este método como sistema exclusivo en medicina tendrá la misma suerte que los que le han precedido, y le seguirán: como método de aplicacion es enteramente empírico. Por este método no se atiende á las nociones fisiológicas y anatómicas; se miran como nulas ó meramente accesorias las causas y sitio de las enfermedades; no se dirige mas que á combatir sus fenómenos exteriores ó síntomas que son los únicos segun los homeopáticos, que constituyen la enfermedad. Por poco que cualquiera se haya dedicado á la práctica de la medicina quedará convencido de la importancia del conocimiento de las causas y sitio de los males, y de cuan engañosos son los síntomas, en muchos casos. Pero replicará alguno, este método es un empirismo fundado en hechos de medicina práctica, en experimentos practicados en el hombre en el estado normal y anormal. A ese podrá responderse que los hechos sacados de la medicina son poco numerosos, y distan mucho de ser concluentes. Es de alabar el zelo y perseverancia con que los médicos homeopáticos se han dedicado á experimentar la accion de los medicamentos, y seria de desear que los *médicos alopáticos* (este es el nombre que da Hahnemann á los que no siguen su doctrina) imitasen su ejemplo. Algunos de estos hechos quedarán consignados en la ciencia, y de este modo la *homeopatia* se habrá hecho útil á la ciencia de curar. En sus obras refieren curas admirables y aun portentosas que no han podido verificarse en los hospitales de París; los resultados de estos experimentos deberian recibir mayor publicidad, á fin de que se hiciese mas patente el charlatanismo con que algunos médicos homeopáticos, sin ninguna conviccion, abusan de la credulidad pública. Si á falta de hechos quisiéramos oponerles el raciocinio fundado en la práctica de la medicina, nos

parece que en los casos graves, por ejemplo en la inflamacion de un órgano importante, seria lo mismo que echar el enfermo á la huesa, quererle curar por el método homeopático. Podemos convenir que en algunas afecciones lijeras, en algunas enfermedades nerviosas, en las que residen en la parte moral del enfermo, la homeopatía puede haber obtenido algun buen resultado; ¿pero aseguraremos que la curacion se deba al tratamiento homeopático, ó mas bien á los cuidados higiénicos, ó á la influencia moral de semejante tratamiento? Seguramente que no titubearíamos un instante en abrazar esta última opinion.

FORMAS FARMACÉUTICAS.

401. Las producciones naturales, despues que el Farmacéutico las ha sujetado á las operaciones preliminares con que las convierte en medicamento, pueden por otras manipulaciones emplearse en otros estados que se señalan con el nombre de *formas ó preparados farmacéuticos*. Como estas nuevas operaciones pueden modificar su composicion, y aun su modo de obrar, y como por otra parte no sea indiferente al enfermo tomar una substancia en esta ó la otra forma; vamos á presentar algunas consideraciones generales sobre las formas farmacéuticas, disponiéndolas segun su estado de agregacion, ántes de tratar de cada una de ellas en particular. Las formas pueden reducirse á cuatro principales: 1.^a sólidas, 2.^a líquidas, 3.^a semi-líquidas, 4.^a gaseosas.

1.^a *Forma sólida*. En este estado los cuerpos son enteros, ó en polvo. Muchas son las substancias que pueden pulverizarse y sus propiedades en este caso se hacen mas activas, porque ofrecen mas puntos de contacto á nuestros órganos, y la absorcion es mas fácil. Los medicamentos en esta forma pueden aplicarse á la piel por el *método endérmico*, y tambien á las superficies mucosas que no sean demasiado profundas. Cuando se trata de administrar los cuerpos sólidos y enteros, se les da otra forma por medio de un vehículo.

2.^a *Forma líquida*. El estado líquido es propio de algunos cuerpos medicinales, (agua, vino, cerveza, vinagre,

alcohol, éter, aceites) y otros le toman por medio de estos vehículos. La eleccion del excipiente debe proporcionarse á la naturaleza de la substancia medicinal. Los medicamentos en forma líquida, á mas de los expresados, son: los *maceratos*, *infusos*, *decoctos*, *pociones*, *tinturas*, *aguas destiladas*, *jarabes*, etc. Estos líquidos pueden aplicarse, si se exceptua la mucosa bronquial, á todas las superficies mucosas y cutáneas.

5.^a *Forma semi-líquida ó pastosa.* Pocos medicamentos hay que en su estado natural se presenten bajo esta forma, la que ordinariamente es adquirida por la mezcla de polvos con cuerpos blandos ó líquidos. A esta seccion pertenecen 4.^o las *gelatinas*, *pastas*, *tablitas*, *conservas*, *electuarios*, *píldoras*, etc. que se destinan al uso interno; 2.^o las *cataplasmas*, *pomadas*, *ceratos*, *ungüentos*, y *emplastos* que se emplean al exterior.

4.^a *Forma gaseosa.* Este estado es propio de algunos medicamentos; otros hay, como la mayor parte de los líquidos, ya solos ya cargados de principios aromáticos, que pueden adquirir esta forma por medio del calórico; y aun por este agente pasan á dicho estado varios cuerpos sólidos. En esta forma se aplican medicamentos á la piel, y á todas las membranas mucosas inclusa la de los brónquios, exceptuando la gástrica.

DE LAS CONDICIONES GENERALES DE UNA RECETA.

402. Consideráanse en una receta cinco partes, que son: Inscriptio, Preposicion, Asignacion, Subscripcion y Signatura. Si añadimos el titulo, la fecha, y la media firma, en rigor serán ocho.

405. A la parte llamada subscripcion mejor la nombraremos *modus faciendi*, modo de hacer ó preparar el medicamento, y á la signatura *modus administrandi*, modo de darle al enfermo; porque las otras dos voces antiguas son vagas y no determinan lo que quieren espresar.

404. La primera es la inscripccion *inscriptio*, que es una señal arbitraria: muchos de los antiguos Prácticos ponian

várias notas expresivas de un voto piadoso, y nosotros acostumbramos poner una cruz. ✕.

405. La segunda llamada preposicion *præpositio seu formulæ initium* es el principio de la fórmula, y para expresarle se usan vários signos que todos vienen á indicar lo mismo, y son ♃ (signo del planeta Júpiter) ♃. Rec. esto es *Recipe* (Toma) con el que se encarga al Farmacéutico que tome ó dé aquello que se le prescribe.

406. La tercera comprende lo que se llama asignacion *designatio* que abraza el órden, el nombre, y cantidad del ingrediente ó ingredientes, como se verá en los ejemplos. El órden exige que cada ingrediente se coloque en una línea, y que no se pongan dos ó mas juntos; que los de una misma especie se sigan inmediatamente, colocados p. ej. raiz con raiz, agua con agua, etc. Exige tambien el órden que las partes de que consta la asignación se pongan de este modo: 1.º la base (*basis*), 2.º el ayudante ó auxiliar *adjuvans*, 3.º el correctivo *corrigens*, 4.º y último el constituyente ó excipiente *constituens aut excipiens*; sin embargo los Autores varian con mucha frecuencia este órden.

407. Tambien se ha de notar el modo de señalar los ingredientes de la fórmula y las cantidades, y así acostúmbrese el Profesor á escribir con claridad para que pueda entenderse bien lo escrito, ni haga faltas de ortografía, porque se reiria el Farmacéutico. Si deben entrar en la receta muchos ingredientes de una misma especie, póngase ántes el nombre comun á todos y despues el propio ó específico de cada uno.

408. Acerca el modo de poner los vocablos ha habido diferentes opiniones. Pocos siguen la práctica de ponerlos con todas las letras y de expresar del mismo modo las dósés y cantidades, sin embargo que esta seria la mejor para que el Farmacéutico no se equivocase dando una cosa por otra, y mayor ó menor cantidad de la recetada; pero el uso, la mayor brevedad y tambien el evitar que se conozca lo que se receta, hacen que en esta Ciudad los mas de los Prácticos usen de abreviaturas; pero encargamos de nuevo que estén bien marcadas en el escrito, que sean usadas y conocidas para que no den lugar á equivocaciones.

LOS PESOS SEGUN LA FARMACOPÉA ESPAÑOLA SON

<u>Libras.</u>	<u>Onzas.</u>	<u>Draemas.</u>	<u>Escrúpulos.</u>	<u>Granos.</u>
Lib. j —	℥xij —	℥xevj —	℥cclxxxviiij —	r. 6912.
Lib. ℔ —	℥vj —	℥xlviij —	℥cxliv —	r. 5456.
	℥j —	℥viij —	℥xxiv —	r. 576.
	℥℔ —	℥jv —	℥xij —	r. 288.
		℥j —	℥iiij —	r. 72.
		℥℔ —	℥i℔ —	r. 56.
			℥i —	r. 24.
			℥℔ —	r. 42.
				r. j—4.

409. El grano *granum* equivale al peso de un grano de cebada medianamente nutrido, otros dicen de pimienta: cualquiera que sea el tipo de que se forme el grano peso farmacéutico, el mejor es el de metal.

410. En el Principado de Cataluña la onza tiene nueve draemas y el escrúpulo veinte granos.

411. El óbolo *obolus*, y la silicua *siliqua*, pesos antiguos, no tienen uso entre nosotros; el óbolo consta de doce granos y la silicua de cuatro.

MEDIDAS.

Tampoco usamos el Congio *Congius*, que tiene ocho libras.

Cochl. maj. Cochleare majus, Cucharada grande = ℥℔.

Cochl. min. Cochleare minus, Cucharada pequeña = ℥j.

Gutt. Gutta, Gota, la parte mínima que por decantacion se obtiene de un liquido que se supone equivaler al peso de un grano: decimos se supone, porque en rigor tal vez no habrá un liquido cuya gota corresponda á un grano; pues el peso específico, la temperatura, y aun lo liso ó escabroso del vaso de que se saca el liquido, hacen este peso muy variable; solo puede ser seguro, conocido ántes el peso específico del liquido y haciendo caer las gotas de una pipeta.

412. Todas las medidas debieran reducirse al peso. Las cucharadas tambien tienen el inconveniente de no fijar la

cantidad; sin embargo el Facultativo viendo la capacidad de la cuchara podrá proporcionar aproximadamente la dosis. Todos los pesos y medidas, si se exceptúa la gota, se pueden expresar por mitad, y así decimos media libra lib. \mathfrak{B} , media onza $\mathfrak{z}\mathfrak{B}$, media dracma $\mathfrak{d}\mathfrak{B}$, gr. $\frac{1}{10}$ $\frac{1}{16}$ *grani decimam, grani decimam sextam partem.*

445. Voces y abreviaturas que tambien se usan en las recetas.

Sesquilibra..... = lib. $\mathfrak{j}\mathfrak{B}$ *libra una et semis*
— libra y media.

Sesquiuncia..... = $\mathfrak{z}\mathfrak{j}\mathfrak{B}$ *uncia una et semis*
— onza y media.

Sesquidrachma. = $\mathfrak{d}\mathfrak{j}\mathfrak{B}$ *drachma una et semis*
— dracma y media.

N. = *Num.* = *Numerus.* = Número.

444. Se pone esta abreviatura inicial para expresar las unidades de la substancia que prescribimos, como una, dos yemas de huevo, ciruelas ocho, etc. y se expresa con números romanos.

P. = *Pug.* = *Pugillus.* = Puñado pequeño que se coje con la punta de los dedos: equivale á media onza.

M. = *Man.* = *Manipulus.* = Manojó, todo lo que se puede cojer con la mano extendida quanto sea posible: equivale á dos onzas.

F. = *Fasc.* = *Fasciculus.* = Haz pequeño que contiene doce manojos: el manojó equivale á dos onzas, el fascículo pesará dos libras.

Estos tres últimos modos de contar manifiestan por sí mismos cuán arbitrarios son, y así vale mas atenerse al peso.

445. S. S. \mathfrak{B} = *Sem.* = *Semis,* Mitad de cualquier peso ó medida.

aa. \textcircled{a} = *ana* voz griega que significa reiteracion; usamos de ella quando en una fórmula entran algunos ingredientes de los que pedimos igual cantidad, uniendo todos los comprendidos en una misma cantidad con un corchete.

P. \mathfrak{A} . = *Partes xquales.* = Partes iguales: usamos de este signo quando hacemos mezclar algunos medicamentos sin se-

ñalar la cantidad determinada de los ingredientes, y queremos que todos entren en igual proporción.

P. P. — *Præparatum*. — Preparado.

S. A. — *Secundum Artem*. — Segun Arte.

S. A. r. — *Secundum Artis regulas*. — Segun reglas del Arte.

S. A. l. — *Secundum Artis leges*. — Segun leyes del Arte.

Q. S. — *Quantum sufficiat*. — *Quantum satis*. — Lo que baste.

Se usa cuando dejamos á la voluntad del Farmacéutico el poner la cantidad de algun medicamento, siempre que sea de aquellos que no importa que haya mas ó ménos.

Q. V. — *Quantum volueris aut velis*. — Cuanto quieras ó cuanto quisieres: se usa en el mismo caso que el antecedente.

B. A. — *Balneum arenæ*. — Baño de arena.

B. M. — *Balneum mariæ*. — Baño de maria.

B. V. — *Balneum vaporis*. — Baño de vapor.

416. La quinta parte de la fórmula es la subscripción, *scriptio aut modus faciendi*, por la que el Médico encarga al Farmacéutico que á los ingredientes les dé esta ó la otra forma, y le indica el modo como los ha de preparar. Si la fórmula consta de un solo ingrediente que no necesite de preparacion extemporánea se pone *F. fiat*, Hágase, añadiendo el nombre de la forma p. ej. *p. pulvis*, *b. bolus*, polvo, bolo, etc.; pero si consta la receta de muchos ingredientes que se han de mezclar ó preparar, se pone primero *M. misce*, Mézclalos, despues *f. fiat*, hágase, y últimamente el nombre de la forma p. ej. *M. f. b. Misce fiat bolus*, Mézclalos, hágase un bolo. A veces y en especial á las pociones ó mixturas basta simplemente añadir *M. misce*, Mezcla, y segun cuales sean los ingredientes debe añadirse al *Misce* la palabra *exacte* exactamente. Se añade si es necesario la division del medicamento en sus dósés, recomendando particularmente al Farmacéutico que haga cada dosis exactamente igual. Se ha de tener tambien cuidado algunas veces de encargar el recipiente en que se ha de poner el remedio, y el modo con que ha de ser tapado y conducido; pues no es regular que

las mixturas etéreas, amoniacales y otras análogas, se despachan en botellas tapadas únicamente con un simple papel, sino cerradas con tapon de corcho y mejor de vidrio ó de cristal herméticamente ajustado, *detur in phyalá obturamento suberico, vitreo, chrySTALLINO.*

417. En sexto lugar viene la *signatura signatura seu modus administrandi*, que aquí, excepto en los hospitales, no ponemos en las fórmulas; pero encargamos el modo, tiempo, vehículo, y demas circunstancias de la administracion ó aplicacion del remedio á los que cuidan del enfermo. Cuando la administracion de los medicamentos es muy complicada, distinguimos los diferentes remedios que ha de tomar, con letras ó con números, expresando en una nota el tiempo y modo de la administracion ó aplicacion (4).

418. Debe el Facultativo poner su media firma en la receta, y es útil que añada la fecha con que la escribe, *adnotatio diei, mensis et anni*; pues sirve de recuerdo para explicarse con toda exactitud en una junta y para recojer los materiales de una observacion.

419. El título *titulus* como p. ej.: pocion salina, pildoras

(4) *En algunos países se pone el modus administrandi en la receta, y el Farmacéutico cuando ha despachado el medicamento, copia esta parte traducida á la lengua vulgar si la receta está en latín, y pone su contenido con una tarjeta en la botella ó en una rotulata segun fuere el medicamento; le echa su sello con lacre á fin de que nadie pueda descubrirle ántes que llegue á casa del enfermo. Si queremos que el Farmacéutico ejecute todo esto, se le indica con esta nota S. Signetur ó con estotra T. Transcribe.*

Quando encargamos la administracion de los medicamentos, debemos señalar las cantidades que queremos se tomen, con cosas ó instrumentós de capacidad ó volúmen conocidos, como por ej. á cucharadas mayores, menores, jicaras: así decimos tambien que se tome de tal medicamento el tamaño de una nuez, de una avellana, de un grano de cebada, etc. segun sea su naturaleza.

emenagogas, etc. le ponen los Autores en las recetas; pero en las manuscritas que se mandan al Farmacéutico no expresamos sino la forma genérica como p. ej. *F. potio*, Hágase pocion: *F. pilulæ*, Háganse píldoras, etc.

420. La *fórmula*, ó consta de un solo ingrediente ya sea sencillo ya compuesto, ó comprende muchos; la una se llama *sencilla* y la otra *compuesta*.

421. La cantidad comprende el peso de cada una de las substancias y el total de ellas, y la dosis aquellas cantidades en que se divide el total: sin embargo se confunde muchas veces la dosis con la cantidad.

422. Para determinar bien la dosis, á mas de otras circunstancias particulares, debe atenderse á la edad para regularla debidamente; por lo que esta tabla de Gaubius podrá servir de norma para determinar la de los remedios internos.

Supongamos que la dosis eficaz para un adulto sea de 4 ó draema j.

Será para uno de 14 á 21 años.	$\frac{2}{3}$ ó	℥ ij.
de 7 » 14 » ..	$\frac{1}{2}$ ó	℥ β.
de 4 » 7 » ..	$\frac{1}{3}$ ó	℥ j.
de 4 » » » ..	$\frac{1}{4}$ ó	℥ xviiiij.
de 5 » » » ..	$\frac{1}{6}$ ó	℥ β.
de 2 » » » ..	$\frac{1}{8}$ ó	℥ jx.
de 1 » » » ..	$\frac{1}{12}$ ó	℥ vj.

425. Con todo, la graduacion de esta escala admite varias excepciones en razon de la enfermedad, fuerzas del enfermo; etc.

424. La *fórmula compuesta* puede tener, segun hemos dicho en la asignacion, cuatro partes que son: base, ayudante, correctivo, y constituyente ó excipiente.

425. La base *basis* es la parte principal ó la substancia de que se espera el mayor efecto: está sola en la fórmula simple; pero en la compuesta va unida con otras; por lo que se ha de tener presente que lo que puede hacerse con un solo ingrediente no se haga con muchos. Importa saber no solo qué cantidad de base entra en la fórmula, si que tambien la dóse que se dará cada vez que se administre el medicamento. Las

porciones de la base se determinan por el grado de su actividad, por la cantidad de fórmula que se ha de preparar, su modo de administrarla y el efecto que se desea obtener. Si se emplea por ejemplo la resina jalapa como purgante, se dará en mayor dόse que si se administra como alterante. El sulfato de quinina se pondrá en menor cantidad, si quiere darse como tónico, que si se destina á cortar una calentura intermitente.

426. Si de la union de los ingredientes ha de resultar un medicamento mas eficaz, entόnces debe echarse mano de otro que será ayudante *adjuvans*, porque favorecerá la accion de la base; y para lograrlo usamos con frecuencia de substancias que tienen propiedades idénticas (opio y cápsulas de adormideras), ó análogas (opio y otros narcόticos), ya que dispongan á los órganos y les haga mas sensibles á su accion (excitantes asociados á los purgantes); ya en fin que la dirija de un modo mas notable y especial á algun órgano particular (la ipecacuana asociada al opio aumenta la propiedad sudorífica de este). Las proporciones del ayudante son relativas á la de la base. Cuando posee propiedades idénticas ó análogas se le hace entrar en menor cantidad, á no ser que su accion sea poco notable; en el caso contrario es ménos importante limitar su cantidad.

427. Llamamos correctivo *corrigen*s aquella substancia que quita alguna calidad desagradable ó dañosa á otros ingredientes; pero sin que se oponga á su virtud: así las substancias mucilaginosas, emulsivas, sacarinas, las féculas, y polvos inertes sirven para oponerse á las malas calidades de algunos ingredientes. Nos servimos tambien de correctivos para dar un color mas agradable, para quitar el mal gusto y olor ingrato á otros.

428. Así pues para disimular el sabor y olor desagradables de la base, empleamos un edulcorante (el azucar, un jarabe, etc.), ó una substancia aromática (aguas destiladas, tinturas, alcoolatos, aceites esenciales). Si la base es irritante ó corrosiva (cloruros, yoduros de mercurio, purgantes drásticos, etc.) nos servimos de polvos inertes ó mucilaginosos (los de regaliz, altéa, almidon, goma arábica). Si la base fuere líquida un jarabe, la goma, podrian servir

para llenar este objeto. Es menester tener presente esté únicamente en proporciones suficientes para lograr el fin que se desea, sin que por esto se anule el efecto del medicamento, el cual reside á veces en las calidades que se pretendieran disfrazar. La naturaleza de la base nos guia para elegir el correctivo; si esta tiene un sabor y olor muy desagradables (oleo-resina copaiva) las aguas destiladas muy aromáticas, como la de yerbabuena de sabor de pimienta, la de canela, ó sus jarabes, convendrán mas que otras de olor y sabor menos fuertes. Es preciso tambien consultar el gusto, hábito ó indiosinercia del enfermo; pues el olvido de estas circunstancias podria en ocasiones modificar el resultado del medicamento, ó anular sus efectos. La costumbre y el tino nos conducirán fácilmente á llenar estas condiciones que no contribuyen poco á hacernos bien quistos de los enfermos.

429. Por último se llama constituyente ó excipiente *constituens aut excipiens* lo que recibe á los demás ingredientes, y da al medicamento la forma farmacéutica que debe tener. No se necesita constituyente sino cuando los demas ingredientes por sí mismos no tienen la forma que se desea, ó son de muy pequeño volumen: á veces el constituyente puede ser correctivo, y vice-versa, el correctivo puede favorecer la accion de la base. Véanse los ejemplos.

450. El excipiente es constante en algunos preparados farmacéuticos (aguas destiladas, alcooles, vinos, etc.) en otros es variable (píldoras, bolos). En este último caso es menester escoger el que sea mas apropiado á la naturaleza de la substancia medicinal, á la consistencia ó cohesion que nos proponemos dar á la forma farmacéutica. Así para componer píldoras de una materia resinosa, no conviene el mucílago como excipiente, porque estas dos substancias son incompatibles. Por otra parte un jarabe solo no daría la cohesion pilular á unos polvos secos que no fuesen mucilaginosos. La cantidad del excipiente es variable; con todo debe determinarse en algunas preparaciones, en otras se deja al arbitrio del Farmacéutico. El excipiente de ordinario se toma de substancias poco activas; sin embargo á veces puede servir de ayudante á la base, y aun de correctivo en muchos casos.

451. La yema de huevo y los mucílagos de las gomas son

los que mas frecuentemente se usan , sobre todo para las materias resinosas , óleoresinosas y aceitosas. A veces nos servimos del alcohol para los aceites esenciales y cortas cantidades de resinas. No es indiferente la eleccion del intermedio , tanto para el fin á que está destinado , como para el efecto del medicamento : así la yema de huevo y el mucilago son mejores que el alcohol , para mantener en suspension las resinas y los aceites.

452. A mas de esto los que están dotados de propiedades emolientes pueden servir de correctivo á las substancias acres é irritantes. Al contrario el alcohol tiene propiedades muy activas , y es menester contar con ellas cuando sirve de intermedio. La cantidad del medicamento que debe estar en suspension en el vehículo , y la del excipiente , determinan las proporciones del intermedio. Si se pretende tener en suspension 5 ó 10 granos de resina en 4 onzas de vehículo , las proporciones del excipiente serán menores que si se tratase de disolver 2 dracmas ó $\frac{1}{2}$ onza de aquella.

455. A los excipientes líquidos los han llamado vehículos *vehicula* como el agua , el vino , el vinagre , etc.

454. Se llama menstruo *menstruum* el líquido que se añade para disolver particularmente algun ingrediente , é intermedio *intermedium* , aquella substancia por la cual se unen dos cuerpos que por sí solos no podrian unirse sin su intervencion. Así añadimos la yema de huevo ó los mucilagos para hacer miscibles substancias resinosas con el agua , etc.

EJEMPLOS.

Pilulæ febrifugæ. (Titulus.)

✠ (*Inscriptio.*)

<p>℞ (<i>Præpositio</i>) Sulphat. kinin. ʒ℞.</p> <p>Extract. gent. lut. ℥j.</p> <p>C. pulv. glycyrrh. f. s. A. pil.</p> <p>Nº vj.</p>	}	<p><i>Designatio.</i></p> <p><i>Modus faciendi.</i></p> <p><i>Modus administrandi.</i></p>
<p><i>Signetur.</i> { Sumat pilulam trihoriis superbibendo.</p> <p>{ Inf. chamomill. roman. haustum.</p>	}	<p><i>Modus administrandi.</i></p>

Barcinone die. . . mens. . . ann. . .	} <i>Adnotatio diei, mensis, et anni.</i>
Foix.	

Pildoras febrifugas. (Titulo.)

✠ (*Inscripcion.*)

℞ (<i>Preposicion.</i>) Sulfato de quinina. ℞β	} <i>Asignacion.</i>
Extracto de genciana amarilla. ℞j.	
{ Con polvos de regaliz háganse según Arte seis pildoras.	} <i>Modo de administrarlo.</i>
<i>Copiese</i> { Tome una pildora cada tres horas, bebiendo por cima un sorbo del infuso de manzanilla romana.	
Barcelona dia. . . mes. . . y año.	} <i>Media firma del Profesor.</i>
Foix.	

Potio purgans.

℞ Mann. elect.	℞ij.	(<i>Basis.</i>)
Senn. mundat.	℞ij.	(<i>Adjuvans.</i>)
F. decoct-inf. ad remanent.	℞iv.	(<i>Excipiens.</i>)
Sub fin. præparat. add. cort. citr.	℞ij.	(<i>Corrigens.</i>)

Coletur, detur.

Pocion purgante.

℞ Maná escogido.	℞ij.	(<i>Base.</i>)
Sen limpio.	℞ij.	(<i>Auxiliar.</i>)
Hágase un decocto-infuso reducido á.	} ℞iv.	(<i>Excipiente.</i>)
A lo último añádase corteza de limon.		

Cuélese, despáchese.

Potio purgans.

℞ Ol. ricin. recent.	℥j.	(Basis.)
Vitell. ov. dimid. part.		(Intermedium.)
Syrup. e cort. citr.	℥ij.	(Corrigens.)
Aq. comm.	℥ij.	(Excipiens.)
M.		

Pocion purgante.

℞ Aceite de ricino reciente.	℥j.	(Base.)
La mitad de una yema de huevo.		(Intermedio.)
Jarabe de cortezas de cidra.	℥ij.	(Correctivo.)
Agua comun.	℥ij.	(Excipiente.)
Mézclese.		

Mixtura pectoralis.

℞ Gumm. ammon.	℥j.	(Basis.)
Solv. in s. q. acet. scyllit.		(Menstruum)
Oxymell. scyllit.	℥ij.	(Corrigens et adjuvans.)
Aq. hyssop.	℥vj.	(Excipiens.)
F. s. A. mixt.		

Mixtura pectoral.

℞ Goma amoniaco.	℥j.	(Base.)
Disuélvase en suficiente cantidad de vinagre escilítico.		(Menstruo.)
Oximiel escilítico.	℥ij.	(Correctivo y ayudante.)
Agua de hisopo.	℥vj.	(Excipiente.)
Hágase s. A. una mixtura.		